



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 00415 00
PROCESO	Garantía Mobiliaria – Pago directo
SOLICITANTE	Fast Taxi Credit S.A.S
SOLICITADOS	Gustavo Alonso Barrera Giraldo y Laura Patricia Posada Barrera
DECISION	Rechaza no subsana requisitos

Mediante auto del 17 de junio/2021, notificado por estados electrónicos de fecha 15 de julio de 2021, se inadmitió esta demanda, para que la parte solicitante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo.

A la fecha se encuentra vencido el termino concedido a la parte para subsanar la demanda.

The screenshot displays a web interface with the following sections:

- Clasificación del Proceso:** A table with columns for Tipo, Clase, Régimen, and Ubicación del Expediente.
- Subjeto Procesado:** A table with columns for Demandante(s) and Demandado(s).
- Contenido de Radicación:** A section for the content of the filing.
- Actuaciones del Proceso:** A table with columns for Fecha de Radicación, Subjeto, Descripción, Presentación, Fecha Final, and Fecha de Radicación.

Fecha de Radicación	Subjeto	Descripción	Presentación	Fecha Final	Fecha de Radicación
14 Jul 2021	FUNCION ESTADOS	ACTUACION REGISTRADA EL 14/07/2021 A LAS 10:46:58	15 Jul 2021	15 Jul 2021	14 Jul 2021
14 Jul 2021	AUTO INCAUTE DEMANDA	EDICION REQUERIDOS AUTO 17/06/2021 - 641			14 Jul 2021
23 Apr 2021	PRONUNCIACION DE ANELES	ACTUACION DE RADICACION DE PROCESO REALIZADA EL 23/04/2021 A LAS 13:40:08	23 Apr 2021	23 Apr 2021	23 Apr 2021

En las circunstancias descritas, y por cuanto precluyó la oportunidad y término legal para subsanar los requisitos indicados; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

k-1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Civil 027 Oral

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05f9d8e32b2ea7fff427b428715d6cd8f5944fb7b74627cd099caa3d89b95993

Documento generado en 27/07/2021 03:12:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>